

**INFORME N° 008-2024- MDC/CS**

MUNICIPALIDAD DE CALAMARCA GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
Exp. N° <u>2398</u>	Folios: <u>189</u>
FECHA: <u>14 / 08 / 24</u>	
HORA: <u>15:32 p.m</u>	
FIRMA	

A : Lic. Florián Evaristo Ríos Mantilla
Gerente Municipal -MDC

DE : Piero Alexander Aranda Casana
Presidente del Comité de Selección

ASUNTO : Declaratoria de Desierto y aprobación de bases del procedimiento de selección
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDC-CS-2: CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE
TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE
RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE
DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CESAR VALLEJO
DE CENTRO POBLADO CESAR VALLEJO DISTRITO DE CALAMARCA DE LA
PROVINCIA DE JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CON CUI N°
2573987- SEGUNDA CONVOCATORIA

REFERENCIA: Resolución de Gerencia N° 044-2024-MDC/GM
ACTA N° 13-2024-MDC/SC

Calamarca, 14 de agosto de 2024

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarlo y al mismo tiempo hago llegar informe de declaratoria de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDC-CS: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CESAR VALLEJO DE CENTRO POBLADO CESAR VALLEJO DISTRITO DE CALAMARCA DE LA PROVINCIA DE JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CON CUI N° 2573987, cuyo valor estimado asciende a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles).

I. ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución de Gerencia N° 029-2024-MDC/GM de fecha 08 de abril de 2024 se aprueba el **expediente de contratación** para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDC-CS: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CESAR VALLEJO DE CENTRO POBLADO CESAR VALLEJO DISTRITO DE CALAMARCA DE LA PROVINCIA DE JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CON CUI N° 2573987, cuyo valor estimado asciende a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles).
2. Que mediante Resolución de Gerencia N° 044-2024-MDC/GM de fecha 24 de abril de 2024 se designó al **comité de selección**, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDC-CS: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CESAR VALLEJO DE CENTRO POBLADO CESAR VALLEJO DISTRITO DE CALAMARCA DE LA PROVINCIA DE JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CON CUI N° 2573987
3. Que mediante Resolución de Gerencia N° 060-2024-MDC/GM de fecha 29 de mayo de 2024 se aprobó las Bases Administrativas para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDC-CS: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CESAR VALLEJO DE CENTRO POBLADO CESAR VALLEJO DISTRITO DE CALAMARCA DE LA PROVINCIA DE JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CON CUI N° 2573987.
4. Que con fecha 10 de junio de 2024 se realiza la convocatoria de forma electrónica a través del SEACE del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDC-CS: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CESAR VALLEJO DE CENTRO POBLADO CESAR VALLEJO DISTRITO DE CALAMARCA DE LA PROVINCIA DE JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CON CUI N° 2573987.
5. Que con fecha 09 de julio de 2024 el comité de selección declara DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDC-CS: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CESAR VALLEJO DE CENTRO POBLADO CESAR VALLEJO DISTRITO DE CALAMARCA DE LA PROVINCIA DE JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CON CUI N° 2573987.

II. MOTIVO DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- 1. El comité deja constancia que, de acuerdo con el cronograma establecido, se registraron electrónicamente (13) como participantes al proceso, de los cuales solo 05 integrantes presentaron propuestas, evidenciándose lo siguiente:

Table with 6 columns: ÍTEMS DE LA METODOLOGÍA, CHRISTIAN ROBERTO ALVAREZ PAITAMPOMA, OMAR ORLANDO TABOADA COBEÑAS, CONSORCIO SUPERVISOR ROAN, CONSORCIO SUPERVISOR CESAR VALLEJO, CONSORCIO APOLO. Rows include: 1. INTRODUCCIÓN, 2. OBJETIVOS, 2.1. Objetivo General, 2.2. Objetivos Específicos, 3. PLAN DE TRABAJO, 3.1. Alcance - responsabilidad del consultor, 3.2. Descripción de las actividades a desarrollar, 3.3. Plan o metodología de la consultoría, 3.4. Programa de Reuniones semanales, 4. METODOLOGÍA DEL DESARROLLO DEL SERVICIO PARA CADA ENTREGABLE.

Handwritten signature in blue ink.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.1. Etapa de trabajo de campo	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
4.2. Trabajo de gabinetes	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
4.3. Validación de los resultados obtenidos	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
4.4. Análisis técnico de la alternativa propuesta	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
4.5. Resumen de procedimiento metodológico	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
4.6. Presentación del servicio	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.1. Responsabilidades y actividades de cada integrante del equipo técnico del estudio	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.2. Contenidos del estudio, los tiempos y los profesionales a cargo.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.3. Cronograma de desarrollo de las actividades del PI (Diagrama Gantt).	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.4. Programación de visitas y actividades de campo.	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.5. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de trabajo.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.6. Relación de profesionales que conforman el equipo técnico del estudio.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.7. Recursos físicos destinados al desarrollo del estudio, por cada entregable	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.8. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo del servicio y/o consultoría.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.9. Organigrama del Personal	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.10. Matriz de asignación de responsabilidades.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.11. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico.	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.12. Flujograma de actividades del proyecto	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.13. Control de plazos.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.14. Control económico del servicio y/o consultoría.	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
5.15. Ayuda memoria que demuestre conocimiento del proyecto incluyéndola descripción detallada de las rutas de acceso a la zona del proyecto que asegure conocimiento de la zona.	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
6. PLAN DE SEGURIDAD (Se deberá tener en cuenta la normativa vigente).	Cumple	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	0	0	0	0	0
PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	65	65	65	65	65
CONCLUSIÓN	NO PASA A EVALUACION ECONOMICAS POR NO LLEGAR AL PUNTAJE DE 80 PTS	NO PASA A EVALUACION ECONOMICAS POR NO LLEGAR AL PUNTAJE DE 80 PTS	NO PASA A EVALUACION ECONOMICAS POR NO LLEGAR AL PUNTAJE DE 80 PTS	NO PASA A EVALUACION ECONOMICAS POR NO LLEGAR AL PUNTAJE DE 80 PTS	NO PASA A EVALUACION ECONOMICAS POR NO LLEGAR AL PUNTAJE DE 80 PTS

2. En concordancia con el Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:
 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Por lo que se deberá llevar a cabo la Segunda Convocatoria siguiendo el mismo procedimiento de Adjudicación Simplificada, considerando el mismo Requerimiento sin modificar los Términos de Referencia, por lo que no corresponde una nueva aprobación del expediente de contratación.

Es por ello que a la vez se solicita la aprobación de las bases estándares ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°04-2024-MDC-CS-2: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE CESAR VALLEJO DE CENTRO POBLADO CESAR VALLEJO DISTRITO DE CALAMARCA DE LA PROVINCIA DE JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". CON CUI N° 2573987- SEGUNDA CONVOCATORIA

De lo expuesto, en el marco de la normativa de contrataciones del estado se sugiere previa evaluación que se realice una nueva convocatoria con la finalidad de concluir con el procedimiento de selección de una forma oportuna y eficiente. Finalmente, bajo las premias anteriores y de acuerdo con el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcial, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Es cuanto informa a Ud. Con la finalidad de que se realice el procedimiento de selección correspondiente con la finalidad de ejecutar el proyecto de inversión en beneficio de la población del distrito de Calamarca.

Sin otro Particular me despido de usted.

Atentamente,



Piero Alexander Aranda Casana
Presidente del Comité de Selección